



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 155-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II de la empresa Sindicato Energético S.A. – SINERSA

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II de la empresa Sindicato Energético S.A. – SINERSA, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : Sindicato Energético S.A.
Instalaciones : Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II

Ubicación de las instalaciones

Distrito : Poechos
Provincia : Sullana
Departamento : Piura

Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 13 al 15 de septiembre de 2013
Supervisión de Campo : El 16 septiembre de 2013

Tipo de supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- SINERSA no declaró en el Sistema Extranet del OEFA el documento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II.
- En las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II se identificó que los Informes Trimestrales de Monitoreo Ambiental declarados en el Sistema Extranet contenían los resultados de calidad de agua y efluentes, pero no





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

los resultados de calidad de ruido y radiaciones electromagnéticas comprometidos en su Estudio de Impacto Ambiental.

- En las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II, el administrado informó al OEFA que el abastecimiento de combustible para uso vehicular se realiza fuera de sus instalaciones.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 17 JUN. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

JOCW/majl/jacb

